



CONVENIO ADMINISTRATIVO CICLO ESCOLAR 2008 – 2009

Agradecemos sinceramente la confianza depositada en nuestro Instituto al encomendarnos la educación de sus hijos, por lo que a continuación les presentamos las condiciones generales para la Inscripción / Reinscripción correspondiente. **SOLICITAMOS A AMBOS PADRES LEER Y FIRMAR EL SIGUIENTE CONVENIO.**

Nosotros, el padre y la madre del alumno: _____

1. CUOTA DE INSCRIPCIÓN 2008-2009

- 1.1. Conocemos y estamos de acuerdo con las instalaciones, procesos administrativos, sistema educativo y organización en general del Instituto Thomas Jefferson - Campus Querétaro, S.C., y/o Kinder Garden Thomas Jefferson - Campus Querétaro, S.C. (en adelante Instituto).
- 1.2. Hacemos constar que, mediante circular, fuimos informados de las colegiaturas y costos de Reinscripción del Instituto para el ciclo escolar 2008 – 2009.
- 1.3. Hemos sido informados que las cuotas del Instituto no incluyen los textos, ni los útiles escolares requeridos en cada grado. Tampoco cubren gastos de las salidas académicas o recreativas organizadas ya sea por el Instituto, por la Asociación de Padres de Familia o por una organización de alumnos del Instituto.
- 1.4. Estamos de acuerdo que el proceso de Inscripción / Reinscripción no ha sido completado sino hasta liquidar los importes correspondientes en las fechas establecidas y hacer la entrega **COMPLETA** de la documentación requerida por el Instituto.

2. DESCUENTOS POR PRONTO PAGO Y RECARGOS

- 2.1. Estamos enterados que tendremos que pagar la totalidad de la cuota de Inscripción en cuatro pagos durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo del año en curso. Asimismo, conocemos que obtendremos un 5% de descuento únicamente si realizamos el pago total de la Inscripción en el día asignado para la entrega de documentación de nuestro hijo.
- 2.2. Estamos de acuerdo en cubrir mensualmente las colegiaturas de nuestro hijo en el mes correspondiente. Conocemos que obtendremos un 5% de descuento por pronto pago si realizamos nuestro depósito de colegiatura durante los **primeros diez días naturales** del mes correspondiente, en caso de hacerlo posterior a los 10 días naturales realizaremos el pago de la cuota normal. Asimismo, conocemos que de no pagar la colegiatura durante el mes correspondiente, pagaremos recargos del 6% por cada mes de retraso, efectivos a partir del día posterior del último día del mes, aún cuando éste sea inhábil.
- 2.3. Estamos enterados que obtendremos un 10% de descuento sobre la cuota de colegiaturas si realizamos el pago anual de todas las mensualidades antes del miércoles 10 de septiembre de 2008. Este descuento está conformado por un 5% de descuento por pago anualizado, más el descuento del 5% por pronto pago.
- 2.4. Estamos enterados que cualquier beca que otorgue el Instituto, ya sea oficial, por fundación o por cualquier otro medio, ya incluye el 5% por pronto pago, por lo que de no pagar dentro de los primeros 10 días perderemos dicho descuento, afectando el beneficio económico de la beca en el mes. **Asimismo, aceptamos y nos damos por enterados, que perderemos de manera permanente cualquier tipo de beca de nuestro hijo al momento en que exista cualquier adeudo con el Instituto equivalente a tres colegiaturas.**

3. CONDICIONES DE PAGO

- 3.1. Estamos de acuerdo que si por algún motivo un cheque expedido por nosotros fuera devuelto por el banco, se acreditará en nuestra cuenta escolar el importe del cheque, más un cargo del 20% del importe, más los cargos que haga el banco y los intereses que por retraso en el pago se generen.
- 3.2. Aceptamos y nos damos por enterados de que el pago por concepto de colegiaturas deberá estar al corriente para que nuestro hijo pueda asistir a clases, presentar sus exámenes y tener derecho a la Reinscripción. Tomando en cuenta que se tiene el compromiso de pasar a recoger las fichas de pago al área de caja del Instituto, durante el período de Reinscripciones (febrero), e Inducción (Agosto).



- 3.3. Estamos enterados que en las cuotas escolares no incurren impuestos hoy en día y aceptamos que si el gobierno federal y/o estatal impusiera algún nuevo impuesto que no venga incluido en las cuotas actuales, dicho incremento se verá inmediatamente reflejado en el cobro de nuestras cuotas en el año en curso.

4. POLITICAS DE DEVOLUCION DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN

- 4.1. El ITJ devolverá el 100% de la Inscripción / Reinscripción recibida por parte del tutor del alumno si dicha solicitud es realizada **“por escrito”** 60 días antes del primer día de clases (inicio) del ciclo escolar 2008-2009.
- 4.2. El ITJ devolverá el 50% de la Inscripción / Reinscripción recibida por parte del tutor del alumno si dicha solicitud es realizada **“por escrito”** con más de 30 días antes del primer día de clases (inicio) del ciclo escolar 2008-2009.
- 4.3. El ITJ devolverá el 25% de la Inscripción / Reinscripción recibida por parte del tutor del alumno si dicha solicitud es realizada **“por escrito”** antes del primer día de clases (inicio) del ciclo escolar 2008-2009.
- 4.4. El ITJ no devolverá porcentaje alguno si dicha solicitud es realizada posterior al primer día de clases (inicio) del ciclo escolar 2008-2009. Una vez iniciado el ciclo escolar, no se harán cálculos prorrateados de devolución de Inscripción o Reinscripción por bajas de alumnos, ya sean estos por voluntad del tutor o por instrucciones de la Dirección del Instituto.
- 4.5. Hemos tomado nota que cada sección podrá tener una fecha de inicio de clases diferente. Se tomará como fecha de inicio la indicada por el Calendario Oficial emitido por la Secretaría de Educación del Estado.

5. POLITICAS DE DEVOLUCION DE COLEGIATURAS

- 5.1. Aceptamos que la inasistencia de nuestro hijo, no justifica descuento de ninguna índole. En caso de que hubiera necesidad de dar de baja a nuestro hijo, aceptamos que avisaremos **“por escrito”** a la Coordinación de Control Escolar con treinta días de anticipación.
- 5.2. Estamos de acuerdo que si el tutor opta por pagar la colegiatura en 10 mensualidades, el ITJ le reembolsará el pago recibido por cualquier mensualidad adelantada que no esté en curso. Una vez comenzado el mes en curso, no se harán cálculos prorrateados de devolución de colegiatura por bajas de alumnos, ya sean estos por voluntad del tutor o por instrucciones de la dirección del Instituto.
- 5.3. Conocemos que si el tutor opta por pagar la colegiatura en una sola exhibición anual y desea dar de baja al alumno, se le reembolsará los meses pendientes del ciclo escolar, menos cualquier descuento recibido por pago anualizado.

6. SEGURIDAD

- 6.1. Conocemos que por la seguridad de nuestro hijo, utilizaremos la ficha múltiple de pago (talones), para realizar los pagos correspondientes a colegiatura, ya que el Instituto, de manera permanente, no recibe ningún pago en efectivo dentro del plantel. Los pagos deberán efectuarse en la caja del colegio, con cheque, a nombre del Instituto correspondiente del grado de mi hijo, ya sea **Instituto Thomas Jefferson - Campus Querétaro, S.C., y/o Kinder Garden Thomas Jefferson - Campus Querétaro, S.C.**
- 6.2. Hemos leído y nos comprometemos a respetar las reglas de tránsito que indica el Instituto, así como las indicaciones del personal de la escuela y aceptamos que, de no hacerlo así, se considerará una falta de disciplina, haciéndonos acreedores a las sanciones que determine la Dirección del Instituto y que éstas pueden hacer que los alumnos pierdan el derecho de Inscripción / Reinscripción o hasta llegar a ser dados de baja del Instituto, debido a los peligros y/o molestias que causen.
- 6.3. Conocemos que el Instituto ha contratado un seguro contra accidentes, cuya prima corre a cargo del mismo, de tal forma que la compañía aseguradora será quien atienda nuestras reclamaciones consecuentes de un accidente. Se nos ha sugerido que cada familia tengamos adicionalmente a nuestro hijo inscrito en algún programa de seguro de gastos médicos mayores en caso de la improbable situación de que el seguro contra accidentes llegue a su tope máximo de cobertura por alumno.
- 6.4. Aceptamos que aunque el Instituto hará todo esfuerzo razonable para buscar el bienestar de sus alumnos, el mismo Instituto no puede garantizar la omisión de cualquier accidente o lesión que pueda sufrir mi hijo en actividades normales o extraordinarias dentro o fuera de él, así como por accidentes de tránsito en el exterior del plantel durante el ciclo escolar.
- 6.5. Estamos enterados y aceptamos que el Instituto NO se hace responsable por objetos extraviados, robados ó dañados dentro del plantel, patio, camiones o durante las actividades escolares que se lleven a cabo dentro ó fuera del Instituto.
- 6.6. Estamos enterados que está estrictamente prohibido participar en la venta o compra de cualquier producto o servicio en el interior o exterior del plantel (cercanía de nuestro plantel). Entendemos que esto podría generar un problema de tránsito, ocasionar riesgos de seguridad y posiblemente fomente la venta de productos ilegales para menores de edad.

7. OTRAS CONDICIONES

- 7.1. **Estamos de acuerdo que es compromiso del padre o tutor, entregar toda la documentación requerida antes del inicio de clases y que después de esa fecha el Instituto no tiene ninguna responsabilidad sobre la validez de los estudios.**



- 7.2. Convenimos que el Instituto se reserva el derecho de Inscripción / Reinscripción. Adicionalmente, aceptamos que el Instituto podrá condicionar la matriculación de un alumno al Instituto por faltas de desempeño académico, problemas de conducta, y por razones administrativas como lo son faltas de respeto de los padres de familia, seria morosidad en los pagos de cuotas, participación en actos que atenten a la seguridad del Instituto y/o actuar con irresponsabilidad vial en la cercanía de nuestro plantel.
- 7.3. Sabemos que el Instituto se reserva el derecho de informar, interactuar con y entregar al niño indistintamente a ambos padres del alumno, a menos que exista una orden legal y por escrito que indique lo contrario.
- 7.4. Conocemos que el Instituto no cuenta con servicio de transporte escolar, por lo que si la familia lo requiere, lo solicitará directamente a la compañía de transportes.
- 7.5. Estoy enterado que el Instituto ofrece de manera opcional un seguro de Beca Educativa por: **Muerte Natural y Accidental e Invalidez Total y Permanente**, asegurando solo al padre o tutor designado como beneficiario, el cual en caso de querer adquirirlo deberemos pagar en la caja del Instituto del lunes 25 de agosto al miércoles 10 de septiembre de 2008.
- 7.6. Estamos enterados que periódicamente nuestro hijo será invitado a participar voluntariamente y con costo adicional a proyectos escolares fuera del plantel, inclusive fuera de la ciudad o el país. Estamos de acuerdo, que de comprometer a nuestro hijo a participar en dichos eventos, hemos de apegarnos a las políticas y tiempos de pago de los mismos, así como también a las políticas de devolución o reembolso en caso de cancelar su participación.
- 7.7. Aceptamos que este acuerdo tendrá vigencia a partir de esta fecha y mientras nuestro hijo esté inscrito en el Instituto Thomas Jefferson; y bastará con nuestro pago de Inscripción / Reinscripción hacia la escuela para confirmar nuestra aceptación.

Santiago de Querétaro, Querétaro a _____ de 2008.

Nombre completo del alumno _____

Grado a cursar en el ciclo 08 – 09 _____

Nombres y firmas de aceptación:

Nombre completo del padre o tutor _____

Firma del padre o tutor _____

Nombre completo de la madre _____

Firma de la madre _____

ES INDISPENSABLE PRESENTAR ESTE CONVENIO ADMINISTRATIVO COMPLETO PARA REALIZAR SU TRÁMITE DE ADMISIÓN. SE ENTREGA EN ORIGINAL PARA EL INSTITUTO THOMAS JEFFERSON. SI DESEAN UNA COPIA, FAVOR DE TRAERLA PARA NUESTRA FIRMA DURANTE SU VISITA DE INSCRIPCIÓN / REINSCRIPCIÓN.

